



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01052143-UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la aprobación y suscripción de un Convenio Marco de colaboración a celebrarse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la FUNDACIÓN EMPATE;

Que la mencionada institución ha acreditado su personería mediante copia del Acta Constitutiva y la Resolución N° 231/2017 del Director General de Personas Jurídicas

Que el convenio tiene por objeto establecer pautas de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural, productiva y/o educativa, para el logro de objetivos comunes y propios de cada institución;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2012, mediante la incorporación del Informe de Pertinencia respectivo;

Que obran en el expediente las intervenciones de la Dirección General de Contrataciones en el orden 14 prestando conformidad a lo solicitado y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DDAJ-2025-77307-E-UNC-DGAJ#SG), la cual dictamina que no existen objeciones legales que formular al proyecto de convenio propuesto;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y la FUNDACIÓN EMPATE, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA